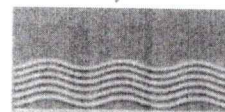




*Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar*



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 345- 2024 – MPCVZ - ALC.

Zorritos, 10 de julio del 2024.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, los **artículos 194° y 195°** de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que **"las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia que representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios Públicos Locales y el Desarrollo Integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el señor Alcalde deberá ausentarse del Despacho de Alcaldía el día jueves 11 y viernes 12 de julio del 2024; motivo por el cual viajará a la Ciudad de Lima a la Invitación al acto protocolar para la suscripción del Contrato del Servicio de elaboración del Estudio de Preinversión a nivel perfil del proyecto de inversión "Servicio de Saneamiento en las Provincias de Tumbes y Contralmirante Villar" y demás funciones propias de su cargo.

Que, durante la ausencia del señor Alcalde corresponde que sea Reemplazado en sus funciones por el primer regidor hábil, en este caso la **Regidora Sra. Janina Mercedes Rujel Criollo**, conforme lo establece puntualmente el artículo 24° de la Ley N° 27972.

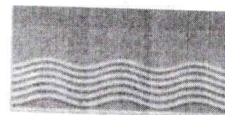
Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, a la **PRIMERA REGIDORA SRA. JANINA MERCEDES RUJEL CRIOLLO**, durante los días jueves 11 y viernes 12 de julio del 2024.



*Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar*



Continúa (Pag.2) RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2024-MPCVZ-ALC.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que todos los servidores y funcionarios Municipales, bajo responsabilidad garanticen el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO; ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

